

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / 28 / 1 / 2025
MÉS AÑO

CONTRIBUYENTE MARIA GABRIELA CORTEZ LEDEZMA

RAZON SOCIAL

DOMICILIO NIÑOS HEROES N-96 EN LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA

GIRO PURIFICADORA DE AGUA

LICENCIA PURIFICADORA DE AGUA HORARIO 7:00 A.M A 22

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

0

SUB-TOTAL

28 FNE 2025

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MORATORIA

PAGADO
HACIENDA PUBLICA

80.00

TOTALS

TOTAL CON LETRA

(OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

80.00



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

Lic. E. Bruno Germán Enciso Guillen
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguna el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 164